



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 04 de julio de 2022

Licitación S/48 "Instalación y mantenimiento de semáforos y gestión del tránsito en la red vial nacional"

CND-CVU/CC/18/471/2022

COMUNICADO N° 5

Con la presente, adjuntamos Comunicado N° 5 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A


Cr. Jorge Olazábal
Gerente General

LM



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Montevideo, 4 de julio de 2022.

Licitación S/48

Objeto: Instalación y mantenimiento de semáforos y gestión del tránsito en la red vial nacional.

COMUNICADO N° 5

Al amparo de lo establecido en la Cláusula 10- Aclaración de los Documentos de licitación de la Sección 1 del Pliego de Condiciones Particulares, se responden las consultas que se indican a continuación:

Consulta 6). Antecedentes del oferente

En la Sección I, A, 6.2.b), se establece que "el oferente deberá acreditar experiencia como contratista principal, o en consorcio, durante los últimos 5 (cinco) años, en contratos de puesta en servicio, mantenimiento u operación de sistema telemáticos centralizados, con componente de operación y mantenimiento de semáforos, en vías de circulación o en espacios públicos, por más de US\$ 5.000.000 (dólares estadounidenses cinco millones), describiendo: país, contratante, contacto, tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado".

Por su parte, en la Sección II, IAO, cláusula 6.2.b) se establece, por una parte, que el oferente deberá acreditar experiencia "como contratista principal, en los últimos 5 (cinco) años, por más de US\$ 5.000.000 (dólares estadounidenses cinco millones)". A continuación, y en un renglón diferente, se establece que el oferente deberá "Acreditar experiencia como contratista principal, en los últimos 5 (cinco) años, de contratos de puesta en servicio u operación de sistemas telemáticos centralizados, con componente de operación y mantenimientos de semáforos, en vías o espacios públicos.....". De esta forma podría inferirse que se trata de dos requerimientos independientes: por un lado, tener algún contrato de más de US\$ 5.000.000 en los últimos 5 años independientemente del objeto del mismo y, por otro lado, tener experiencia en contratos como los del objeto del llamado independientemente del monto de los mismos.

Solicitamos confirmar que se trata de un requerimiento único, tal como está expresado en la Sección I, A, 6.2.b). Es decir, que se requiere experiencia durante los últimos 5 (cinco) años, en contratos de puesta en servicio, mantenimiento u operación de sistema telemáticos centralizados, con componente de operación y mantenimiento de semáforos, en vías de circulación o en espacios públicos, por más de US\$ 5.000.000.

Respuesta – se trata de un requerimiento único.

Consulta 7- Litigios: En relación a los litigios pendientes que pudieran tener los oferentes, en la Sección I, A, 6.2.i) se establece que "Los litigios pendientes no podrán representar en total más del 40% del patrimonio neto del oferente, por si o por cada una de las partes, que surja del último balance presentado y deberán ser tratados como resueltos en contra del oferente, sin perjuicio de considerar el eventual prorrateo del monto del litigio en caso de ser codemandado. No obstante, de resultar adjudicatario, para el caso en que los litigios pendientes superasen el referido porcentaje, deberá duplicar el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato." Por su parte, en la Sección II, IAO, cláusula 6.2.i) se establece que "Los litigios pendientes no deberán representar en total más de} 40% del patrimonio neto del oferente, por si o para cada una de las partes, que surja del último balance presentado y deberán ser tratados como resueltos en contra del oferente". Es decir, se omite la referencia al prorrateo del monto y a la posibilidad de reforzar la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Solicitamos confirmar que la redacción válida es la de la Sección I, A, 6.2.i).

Respuesta – se confirma que la redacción válida es la de la Sección I, A, 6.2.i).



HERNAN CIGANDA MEERHOOF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.